INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.

NIT: 816.000.910-8

FECHA IMP: 4/14/2026

COMPROBANTE DE EGRESO
NUM: 0000000129

FECHA DOC: **14** | **4** | **2026**

DISPONIBILIDAD: 0000000012 | **COMPROMISO:** 0000000012 | **CAUSACIÓN:** 0000000013

VALOR COMPROBANTE
$500,000.00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS

BENEFICIARIO	CEDULA O NIT	ENTIDAD BANCARIA
ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO	42088505	BANCO DAVIVIENDA

CONCEPTO: Otro si al contrato 001 de 2026 Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES | **%** | **$18,500.00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios < R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Ho	$500,000.00
	TOTALES:	**$500,000.00**

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$481,500.00	
11100501	BANCO COLPATRIA - CTA SGP		$481,500.00
	TOTALES:	**$481,500.00**	**$481,500.00**

BANCO	NO. DE CUENTA	CHEQUE	VALOR
BANCO COLPATRIA - CTA SGP	5771011812		**$481,500.00**

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
Rector

DIANA MARCELA ARENAS MONTES
Tesorero

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

Recibí Conforme

Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE EL | NIT 816.000.910-8

Cuenta origen

Cuenta Maestra Principal-Corriente - ******1812 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - ********8969 - COP

Perfil del beneficiario

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDO?O

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

42088505

Banco del beneficiario

DAVIVIENDA

Monto

$481.500,00

Moneda

COP

Descripción

5400000000111005

Valor retención

$0,00

Valor IVA

$0,00

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

14/ABR/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

256b7c48-f060-4195-b1f2-08d40ca75876

Dirección IP

10.113.66.233

Número de sistema

121404202662326

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

NIT.816.000.910-8

CRA7 No.1E -31 BRR ALFONSO LOPEZ

606-3143611

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA

SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCIÓN No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764049762251 DEL 01 DE JUNIO DE 2024 PREF JEG RANGO DEL No.0150 AL 1000

DOCUMENTO SOPORTE No: JEG0180

CIUDAD Y FECHA PEREIRA, 14 DE ABRIL DE 2026
NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA LONDOÑO ARISTIZABAL
No. DE IDENTIFICACIÓN: 42,088,505
No. TELÉFONO/ CELULAR: 311 7710810

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PAGO 001 OTRO SI EN VALOR AL CONTRATO No.001,SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA,TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	$ 500.000	$ 500.000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$**	**500.000**
Retención en la fuente por servicios 11%:		
Retención en la fuente ICA:	**$**	**1.000**
Adulto mayor 2%:	**$**	**10.000**
Pro cultura 1,5%:	**$**	**7.500**
Total a Pagar:	**$**	**481.500**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **10/01/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO** con **Cédula de Ciudadanía** número **42088505**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127370058969**
Fecha de apertura	**07/06/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
|o|

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.

NIT:
816.000.910-8

FECHA IMP: 4/14/2026

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN

NÚM: **0000000013**

FECHA DOC: **14** | **4** | **2026**

VALOR COMPROBANTE	**SON:** QUINIENTOS MIL PESOS
$500,000.00	

BENEFICIARIO: | **C.C. / NIT:** 42088505

CONCEPTO: Otro si al contrato 001 de 2026 Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$18,500.00**
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.00	$1,000.00
Estampilla Pro Cultura 1.5%	1.50	$7,500.00
Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	2.00	$10,000.00

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$0.00	$481,500.00
550105112	Honorarios	$500,000.00	$0.00
	TOTALES:	**$500,000.00**	**$500,000.00**

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
Rector

DIANA MARCELA ARENAS MONTES
Tesorero

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231091909

(415)7707212489984(8020) 000014123109190 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 0 8 8 5 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 0 8 8 5 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISTIZABAL	LONDOÑO	ALEXANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 20 17 P 2 BRR PROVIDENCIA

42. Correo electrónico alexandra.asecont@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 4	6 0 6 3 4 5 1 5 3 0	3 1 1 7 7 1 0 8 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 3 1 5	4 9 2 1	2 0 1 6 0 8 3 1				2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraasecopl@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A ABRIL 14 DE 2026

1. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes de marzo de 2026.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes trimestrales.
5. Se realizó la conciliación bancaria de marzo de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero.
6. Se elaboraron los informes contables correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026 y se presentaron de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación, previa validación en el aplicativo CHIP de dicho ente de control.
7. Se elaboró y presentó el informe de ejecución presupuestal SIFSE correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado 2026-EE-087855 de marzo 6 de 2026.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo.
HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
Supervisor

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293823142

PIB
23:48:38

Bogotá DC, 05 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de abril de 2026, a las 23:49:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505260405234957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:33 PM horas del 05/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2026 11:47:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137621033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:51:58 horas del 05/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42088505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/04/2026 11:56 PM

Código Verificación: **HLGSVFARCE**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
ASESORES S.A.S.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraaseconl@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 8 4 E 5 C 9 9 8 0 4 B 0 E 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Que el contador público **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42088505 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 103405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-03
Período Salud : 2026-03

Se certifica que en la fecha 2026-03-24 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36527095	I	2026-03-24	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30